

**uca**

Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 73/018

Expte. N° 3897/2017

Montevideo, 1° de junio de 2018

VISTO: la Resolución N° 1579/18 adoptada por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 9 de mayo, referida a la adjudicación del Llamado N° 22/2017 para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos), por la cual se observa el gasto dispuesto por la Resolución N° 25/018 de fecha 19 de marzo.

RESULTANDO: I) que el motivo de dicha observación es la contravención a lo dispuesto por el artículo 64 del Tocaf, desde que el Pliego dispone como garantía de mantenimiento de oferta un porcentaje de la misma, en lugar de un valor fijo.

II) que asimismo observa que no se cumplió con las previsiones del Decreto N° 500/991 respecto de la compaginación y formación del Expediente, al no encontrarse debidamente foliado.

CONSIDERANDO: I) que en relación al monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta esta Unidad ha tomado en cuenta lo observado, habiendo ya ajustado los Pliegos del Sector Alimentos para futuros Llamados.

II) que respecto al incumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 500/991 en relación a la foliatura del Expediente, se toma conocimiento y se dará cuenta a los Sectores de la Unidad involucrados en el trámite.

III) que ambas observaciones refieren al incumplimiento de aspectos del trámite que no afectan los principios fundamentales de la contratación administrativa.


IV) que se entiende pertinente insistir en el gasto, teniendo en cuenta los requerimientos impostergables de los Organismos en relación al abastecimiento de esos alimentos.

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 211 literal b) de la Constitución de la República, artículo 114 del Tocaf y el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Reiterar el gasto dispuesto por la Resolución N° 25/018 de fecha 19 de marzo, referida al Llamado N° 22/2017 para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos).
- 2º) Comunicar a los Organismos involucrados.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Remitir a los Sectores de la Unidad involucrados en el trámite, a efectos de tomar las previsiones necesarias en relación a la correcta foliatura del Expediente.
- 5º) Remitir al Tribunal de Cuentas.



**Cra. Solange Nogués**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas